

Esta cuenta asen-
to de Andres
de Salona:

uent a que yo *Juan de Salona* y *Garcia*
my Cappellan, y Administrador de los efectos de *S. Ho-*
pital de la Villa de *Comasca* forme, y dor a *J. de*
Antonio de *Unueta*, y *Delasco* daton de *Jho Ho-*
pital de los respectivos de seis a *Noviembre* el año para
de mil setecientos y treinta y nueve hasta seis
a *Noviembre* de setecientos, y quarenta, que es el
tercer año de mi Administracion, y es como se sigue =

= Cargo =

P. Le me hago cargo de diez mil quinientos, y
setenta y siete reales q me ha remitido el *Senor*.
Andres de Delasco por los veus, como parece por la
Carta quenta del *Agente de Madrid* su fecha de *Sein-*
te y seis de *Septiembre* de mil setecientos, y quarenta
con declaracion, que aung en dha carta quenta
consta aver cobrado once mil quatrocientos, y ca-
torze reales el *exco* de diez mil quinientos y setenta
y siete hasta once mil quatrocientos, y catorze
pauco ha llevado la conduccion fees de *Vida*, y
mas diligencias, diente que en mi poder solo han
entrado en liquido los diez mil quinientos, y

setenta y siete reales ————— 10577

Men me hago cargo de cinquenta y dos reales, y veinte
y siete mas de los *reitos* del *Censo* que debe a *Costa*
pital la Casa de *Salona* en la *Arte* *Yglesia* de *Mar-*
mela ————— 00052-27

Men me hago cargo de cinquenta y nueve reales por el — 0629-27

Suma de labuelta — — — — — 10629
 ncientos alo salvados de los trigos q se han
 gastado en dho Hospital — — — — — 00059

Demasura y suman las partidas de cargo — — — — — 10688

dos mil seiscientos y ochenta y ocho reales y
 veinte y siete ms, para los quales se entabla
 las partidas siguientes =

= Data =

De se en data mil quinientos y diez
 y nueve reales y veinte y siete ms q hizo de
 alcance en las ultimas cuentas — — — — — 01512-2

Men ochos reales por la conduccion de dinero de dho
 villa a dha — — — — — 00008

Men dos mil y ducientos reales por lo perteneci-
 ente al entero pago de mi Capp. respectiva al
 segundo tercio del año pasado de treinta y
 nueve, y primero de lo quarenta — — — — — 02200

Men otros dos mil y ducientos reales pagados a dho
 Andres de Zalona para los mismos efectos, y pla-
 zo como a substituto que es de dho suquimbr-
 cense de Nauregu, consta de su recibo — — — — — 02200

Men mil y cien reales por los meteca de mi Admini-
 stracion — — — — — 01100

Men ducientos y setenta y cinco reales pagados
 al Cono. de Religiosas de esta dha villa contra
 de su recibo — — — — — 00275

Men ciento y setenta y cinco reales pagados al Con-
 de dho de Ananazu de su recibo — — — — — 00165

Men ducientos, y treinta y seis reales pagados
 7467-27

Suma a la buelta - - - - - 108 9
alas do Cuidas do Hospital por metade, a R. 7467-27
cbo - - - - - 00236

Aten diez y ocho reales, y do mis pagados al
Hornexo con mas una Communa por cada
Ver, a R. Veiva - - - - - 00018-2

Aten ciento y treinta reales pagados al Arzobispo
no por el salario Anuo a R. Veiva, 00130-

Aten veinte y ocho fan. de trigo gastados en el Hospi-
tal, y familia, y Carneros, con declaracion y
las diez y siete de ellas son a precio de veinte y dos
reales fanega trahidas a la Casaca de Atun-
nos, cuyo importe pague al Senor Patron
y las once restantes compore a Fernando
Luzeta a veinte y seis reales, y ambas parti-
das importan seiscientos y sesenta reales a R. Veiva, 00660
Aten una fanega de trigo e hostias veinte y seis reales - 00026

Aten una fanega de trigo e hostias veinte y seis reales - 00026
Aten ciento y veinte y ocho reales a Fonso de Chagas
tado en todo el año - - - - - 00168

Aten ciento y cinq. y quatro reales pagados a Pedro e
Chavarrua por una vaca para Zecina, a R. Veiva, 00154

Aten trescientos reales por la Leña q se ha compra-
do para todo el año - - - - - 00300

Aten ochenta libras de ballena a diez quartos y
m. importan noventa y ocho reales y veinte y
ocho mrs - - - - - 00078-28

Aten veinte y quatro reales por una fanega de Alva - 00024

Aten diez y ocho reales por tres fan. de Sal - - - 00018
007300-23

Suma de la buelta	0930
Men ochenta y cinco reales por doce libras &	
Leña para el Alcar	00075
Men ciento y cinco reales & vino para obla	
ción	00025
Men ochenta y tres reales por la carne fresca	
para enfermos y familia de San Marcos	00083
Men diez y siete reales & huevos para Lobos	00047
Men el Boticario ochenta y un reales ym	
consta de Nuevo	00081-1
Men cinco reales pagados a diversos sujetos	
por la conducción de Lobos enfermos	00050
Men ocho reales y dos arumbres & vino	
adose quatro importan once reales y	
veinte y ocho más por limpiar los canes	00010-2
Men trescientos y cinco y siete reales ym	
por el arquite que se pagado todo el año	
consta de Nuevo	00387-1
Men quaranta y dos reales por una Caldera	
compre a Magdalena & Melateque	00042
Men treinta reales & Caudillas para Lobos y	
Cuidados	00030
Men doce arumbres & vino para enfermos y	
Caruteros y a doce quatro arumbres	
importan diez y siete reales y dos más	00017-2
Men quatro reales & veinte reales libro	00004
Men noventa y tres reales por un par de za-	
pato y un par de comedias y en los tres	
años rehandado alas criados y por el	
vido se han desado & poner por saca-	
da una jura & Soldados de da un	10093-17

Arma & la bulta	109	23-17
par & Zapatos, y un par de medias	200	23
	409	4619

Remanera que importa la data diez mil ci- 401864
 entos y ochenta y seis reales y diez y nueve mar-
 cavedos contando de los dos reales que por error se han car-
 gado de mas en la partida de Puerto, queda en im-
 portancia de 401864 reales y 19 maravedis.

gados de mas en la cantidad pro la Data en diez mil ciento y ochenta y qua- tro Reales y diez y nueve mar- tos q se batidos con los diez mil diez cientos y ochenta y ocho reales y veinte y siete marcos del cargo de el Real Erario de la Caxa	} Cargo - 10688-27 Data - 10184-12 Alcanse 0504-08
---	--

Como Patrono unico, y Soy del Ospital desta Villa de Escobara,
He reconocido las cuentas precedentes de Joseph Siburno de
Garcia admiñistrador de el por substitucion de J. Andres
de Pelasco, y halla, y viere justificadas las partidas del cargo,
y data sin que se me ofusca reparo alguno por tanto las apue-
bo, y me por buenas, y lo firmo en esta villa de Heibara a
quinze de Julio del año de mil setecientos, y quaxenta y uno =

D. Pedro Anto. Muzeta y Masca

4704-997-5075-039-01-43